



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICADO	087583184001-2022 - 00187 -00
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTES	ELSY MARGARITA GUEVARA OSORIO C.C.64.540.345. Y LUIS ALBERTO ARREDONDO LADINO C.C. 10.195.219

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 07 de junio de 2022, Sra. Jueza, A su despacho el proceso de la referencia, se encuentra para su estudio. Sírvase proveer

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, con la revisión de la demanda de la referencia, se observa que ésta reúne los requisitos exigidos señalados en el Art. 578 en concordancia con el Art.82 del C.G.P. el despacho, procederá a admitirla.
En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR MUTUO ACUERDO, promovida mediante apoderada judicial, por los señores ELSY MARGARITA GUEVARA OSORIO C.C.64.540.345. Y LUIS ALBERTO ARREDONDO LADINO C.C. 10.195.219, celebrada el día 05 de octubre de 1991, en la parroquia María Auxiliadora de Barranquilla y registrado en la Notaria Segunda de Barranquilla, e identificado con el Serial Indicativo No. 1457641, del libro de registros.

SEGUNDO: Notifíquese al agente del Ministerio Público y córrase el traslado respectivo.

TERCERO: Téngase como pruebas documentales las obrantes al interior del plenario.

CUARTO: Reconocer personería para actuar como apoderado judicial de los demandantes al Dr. CARLOS ALBERTO PEINADO ARANA, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 09 DE JUNIO DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 074 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ